

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 11 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO N° 759 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto Municipal 2016, Certificado de Disponibilidad N° 175 y la decisión Alcaldía

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** contrato en calidad de honorarios a contar del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2016 v/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. ANDRES IVAN ARIAS SOTO**, RUT N , con una remuneración mensual de \$ 874.705 impuesto incluido. Para desempeñarse como **APOYO MANTENCIÓN ALUMBRADO PUBLICO**, asignado a la Dirección de Tránsito y Operaciones

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de no tener inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos que se adjuntan como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 21 04 "SERVICIOS COMUNITARIOS, OTROS GASTO EN PERSONAL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- **REGISTRO SIAPER**

■ **SECRETARIA MUNICIPAL** ✓

■ **RECURSO HUMANO**

■ **INTERESADO**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Oniada	Reservado	Recibo
--------	-----------	--------

